REPÚBLICA DE COLOMBIA

235

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

Bogotá D. C., _____

Ref: 2020 – 0192

El Despacho avoca conocimiento de las anteriores diligencias provenientes del Juzgado Tercero Civil Municipal de Zipaquirá Cundinamarca, dentro del proceso Verbal de Menor Cuantía de Imposición de Servidumbre Legal de Conducción de Energía Eléctrica entre Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P., contra Manuel Antonio Castro Sierra.

Oportunamente ingresen las diligencias al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 059
De hoy 25 SEP. 2020
El Secretario,
GUILLERMO TORRES GORDILLO